

BOLETÍN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 semestre y 23'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Jefe Superior de Palacio me comunica lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que SS. MM. el REY y la REINA Regente y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Con algún trastorno en la suya llegó ayer de París S. M. el Rey D. Francisco, que por accidente casual acaecido allí la víspera de su salida para España, sufre de quemaduras en el brazo y antebrazo derecho. Reconocido hoy el Augusto Enfermo, hemos podido observar algunas de segundo y tercer grado en la región indicada, y de no pequeña extensión, que ofrecen ya los fenómenos de reacción tanto local como generales, por cuyos motivos ha tenido S. M. que guardar cama.»

Lo que de orden de S. M. la REINA Regente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 20 de Abril de 1891.—El Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden

Ilmo. Sr.: Como ampliación á la Real orden de 13 de Enero último, aprobando la relación de estaciones propuestas por V. I., en la que se determinaba el servicio que en lo sucesivo habían de prestar cada una de las estaciones telegráficas de la red española, abiertas constantemente al servicio público;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido aprobar la clasificación adjunta

de las estaciones telegráficas de los establecimientos balnearios; entendiéndose que el personal que á las mismas se destine desempeñará el servicio postal cuando estén abiertas para el telegráfico, y se encargará de ambos servicios en la temporada oficial señalada para que el público pueda hacer uso de las aguas de los indicados establecimientos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Abril de 1891.

SILVELA

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

Dirección general de Correos y Telégrafos

Clasificación de las estaciones-estafetas de las localidades que tienen establecimientos balnearios.

Limitadas de primera clase servidas por Auxiliares permanentes

Archena.....	Murcia.
Arenas (Las).....	Vizcaya.
Betelu.....	Navarra.
Panticosa.....	Huesca.
Lazareto de San Simón....	Pontevedra.

Limitadas de segunda clase servidas por Auxiliares permanentes

Baños de Montemayor....	Cáceres.
Monasterio de Piedra....	Zaragoza.

Limitadas de tercera clase servidas por Auxiliares permanentes

Caldas de Besaya.....	Santander.
Caldas de Montbuy.....	Barcelona.
Caldas de Oviedo.....	Oviedo.
Cestona.....	Guipúzcoa.
Elorrio.....	Vizcaya.
Escoriaza.....	Guipúzcoa.
Ledesma.....	Salamanca.
Mondáriz.....	Pontevedra.
Nanclares.....	Alava.
Ontaneda.....	Santander.
Puente Viesgo.....	Idem.
Santa Agueda.....	Guipúzcoa.
Sobrón y Soportilla.....	Alava.
Tiermas.....	Zaragoza.
Urberuaga.....	Vizcaya.
Zaldivar.....	Idem.

Madrid 10 de Abril de 1891.—El Director general, Javier Los Arcos.

(Gaceta 17 Abril 1891.)

GOBIERNO CIVIL

Sección de Fomento.—Ferrocarriles

No habiendo sido recogidos por sus dueños los efectos que existen depositados

hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, á pesar de los anuncios insertos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, he dispuesto se proceda á la venta de dichos efectos en pública subasta, el día 4 del próximo mes de Mayo y hora de las once de la mañana, en el local que ocupa dicha estación.

Lo que se anuncia al público, para los que deseen interesarse en dicha subasta puedan acudir á enterarse de los efectos que se hallarán de manifiesto los tres días anteriores al designado para la venta.

Madrid 20 de Abril de 1891.—El Gobernador, El Marqués de Viana.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 20 de Febrero de 1891

Presidencia del Sr. D. José de la Presilla

Señores que asistieron:

Arroyo.—Briones.—Cemborain Española.—Cortina.—Diez González.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Fernández Morales.—F. Pérez de Soto.—Font.—Gálvez Holguín.—García Acevedo.—García Aramburo.—García Gordo.—García Marchante.—López González.—Martín Corral.—Mathet.—Moral.—Negro.—Pérez Negro.—Pulido.—Rodríguez Portillo.—Rosa.—Sáez.—Borrallo (Secretario).—Sr. Presidente.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada en votación nominal, por los 27 Sres. Diputados que se hallaban presentes, cuyos nombres constan al margen.

Seguidamente el Sr. Moral pidió se hiciera constar su voto de acuerdo con las manifestaciones hechas por el Sr. Pulido, en lo relativo al pago de las vacunaciones hechas por el Dr. Balaguer.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo la aprobación de los siguientes acuerdos de la Comisión provincial:

Quedar enterada del depósito hecho en el Banco de España de los títulos convertidos para la operación de crédito autorizada para atender á la construcción del Hospital de San Juan de Dios; poner á

disposición del Excmo. Sr. Gobernador el expediente para el otorgamiento de la escritura de contrato con la nueva Sociedad de Construcciones, sistema Tollet, supuesto que en 30 de Julio se aprobó por la Comisión especial de nuevos Establecimientos el dictamen de la Subcomisión técnica, en que se hace constar que en los nuevos planos presentados se satisfacen todas las condiciones impuestas por la Superioridad y la Diputación; aprobar la adición á la minuta de condiciones aprobada en 1887 para salvar la dificultad que ha resultado por la tira de cuerdas del terreno de que se hallan sin adquirir algunas pequeñas parcelas para completar las manzanas números 347, 348, 381 y 382.

Estando autorizados los recursos para la construcción del Hospital de San Juan de Dios por el Real decreto de 6 de Febrero último, y debiendo formalizarse el primer plazo á principio de Enero próximo, estima que pueden formalizarse las operaciones de cobro y pago por este concepto, las primeras por cuenta del capítulo 8.º del presupuesto de ingresos, y las segundas por el 9.º de gastos, que se consideran ampliados á este fin, así como la distribución de fondos; pero cuidando muy especialmente de que las sumas que por la pignoración se realicen del Banco de España, no se destinen á otro objeto que al pago de las obras antes expresadas.

En este momento ocupó la presidencia el Sr. Cortina.

Abierta discusión, el Sr. Mathet dijo que era preciso que la Superioridad aprobase la variación del contrato con la casa Tollet, en lo que se refiere á la cláusula 6.ª

El Sr. Gálvez Holguín, conforme con esta manifestación, dijo que era de buen sentido que antes de que la Superioridad aprobase el acuerdo le tomase la Diputación, pues en otro caso no tendría nada aquella que aprobar.

El Sr. Fernández Argente propuso que el asunto pasase á la Comisión de nuevos Establecimientos

El Sr. García Gordo opinó que el dictamen debía ser votado por partes.

El Sr. Presidente dijo que no había necesidad ni era correcto el dividir la votación del dictamen.

El Sr. García Gordo insistió en hablar de este asunto, y como lo hiciera sin la venia de la Presidencia, el Sr. Presidente

le llamó tres veces al orden y le retiró por último la palabra.

El Sr. García Gordo protestó contra la determinación de la Presidencia.

Fueron aprobados ambos acuerdos en votación ordinaria, haciendo constar sus votos en contra los Sres. Mathet, Font, Aramburo, Argente, Cabello, Gordo, Moral, López González y Borrallo.

Fué aprobado el siguiente acuerdo:

Conceder por gracia especial y por una sola vez, á D. Pio Fernández y González, Jefe clínico interino sin sueldo de la Beneficencia provincial, la gratificación de 200 pesetas. El Sr. Moral hizo constar su voto en contra.

En este momento, y con la venia de la Presidencia, se retiró del salon el señor Moral.

Se dió cuenta del siguiente acuerdo de la Comisión provincial:

Conceder gratificaciones á varios funcionarios que prestaron servicios especiales en el Hospital de Bellas Artes durante la última epidemia, por no haber sido incluidos en relaciones anteriores.

El Sr. Pulido habló en contra, fundándose en que ya se había hecho una propuesta de gratificaciones que comprendía á todos los que debían obtenerlas.

El Sr. Gálvez Holguín dijo que esas gratificaciones habían sido concedidas por la Comisión provincial á iniciativa del Gobernador de la provincia, y para empleados que por olvido no habían sido incluidos en la primitiva propuesta.

Fué aprobado el acuerdo.

También lo fueron los siguientes:

Acceder á la compensación del descuento del Ayuntamiento de Navalagamella hasta el 6 de Febrero de 1884 con destino á la construcción de una Escuela, que ha solicitado.

Declarar de abono á D. Mamerto Castañeda, Jefe clínico interino que fué del Hospital provincial, los haberes que le correspondieron durante los meses de Marzo y Abril últimos, que no percibió.

Se dió cuenta del siguiente:

Conceder por los servicios extraordinarios prestados en las últimas oposiciones á dos plazas de Médicos de la Beneficencia provincial, la gratificación de 150 pesetas á D. Emilio Tarradillos y Herberos, Auxiliar técnico del Decanato; la de 100 pesetas al ordenanza del mismo Juan Serrano y González, y la de 50 pesetas á cada uno de los sepultureros José Sama y Nicasio Milla, cuyas cantidades se abonarán con cargo al sobrante del crédito consignado en el presupuesto de 1889 á 1890 para haberes del Cuerpo Médico-farmacéutico.

El Sr. García Gordo se opuso á este acuerdo, y dijo que no le creía justo gratificar á uno de los funcionarios del Decanato que había ascendido en muy poco tiempo como Practicante.

El Sr. Gálvez Holguín dijo que la Comisión provincial no había hecho en este asunto otra cosa que seguir los precedentes establecidos, y fué aprobado el acuerdo con el voto en contra de los señores España, Gordo, Pulido y Argente.

A propuesta de la Comisión de Beneficencia fueron aprobados los siguientes acuerdos de la Comisión provincial:

Ingreso á observación de la demente María Amalia.

Idem id. del demente César Aznar.

Abono de gastos de baños á Hermanas de la Caridad de la Beneficencia provincial.

Idem de la dote de 125 pesetas á la acogida que fué del Hospicio Modesta Ruiz.

Contestación á la Comisión provincial de Santander respecto á la naturaleza del demente Gregorio Gómez Pérez.

Conducción al Manicomio de San Baudilio de Llobregat del demente Eduardo Cardona.

Ingreso á observación del demente Baldomero Córdoba.

Baja definitiva de varias acogidas en el Asilo de las Mercedes.

Donativo de 100 cajas de salicilato de bismuto, hecho por el Dr. Vivas Pérez.

Se dió cuenta del siguiente:

Concesión de ración en metálico al portero de San Juan de Dios Gregorio Redondo.

En este momento ocupó la presidencia el Sr. La Presilla.

El Sr. Pulido pidió que se dejara en suspenso la aprobación de este acuerdo y de todos los referentes á raciones en metálico, hasta que se adopte una medida general.

El Sr. Gálvez defendió el acuerdo por considerarle justo, y dijo que en la sesión anterior se había padecido una ligereza al privar de la ración en metálico á un modesto funcionario del Hospicio, que con toda razón y justicia la disfrutaba.

El Sr. Negro opinó que este asunto debía quedar como hoy se encontraba, hasta que al discutir el presupuesto se normalice la concesión de raciones en metálico.

El Sr. Pulido insistió en sus puntos de vista y leyó cifras encaminadas á demostrar lo que cuestan á la provincia las raciones en metálico.

El Sr. España hizo observar que la concesión de raciones en metálico ofrece en muchos casos inconvenientes que afectan á la organización de los servicios.

Fué aprobado el acuerdo.

También lo fueron los siguientes: Gratificación de 400 pesetas al Jefe clínico Vicente Gómez Matías.

Subasta de manteca fresca de cerdo. Ración en metálico á los Ordenanzas meritorios de estas oficinas Felipe Nogal y Prudencio Ortega.

Donativo de 30 ejemplares de la obra *La Educación militar de la Juventud*, con destino al Hospicio.

Aumento de dos Hermanas de la Caridad para el Hospital provincial.

Dejar sin efecto la orden de ingreso á observación del demente Francisco Anglada López.

Ingreso á observación de la demente Ramona García García.

Idem del id. Ulpiano Fernández López.

Subasta para el suministro de leche de burras.

Idem de aceite mineral.

Ingreso á observación de la demente María Cabañas Gutiérrez.

Subasta para el suministro de aceite común á los Establecimientos provinciales.

Idem de hulla ó carbón de piedra para los mismos.

Acuerdo para que se active la instalación del Parque higiénico en los terrenos del Hospital provincial.

Idem reiterando á la Comisión especial de nuevos Establecimientos, se ocupe de la referente á la construcción de un Manicomio.

Tener en cuenta cuando se forme el presupuesto adicional, la inclusión de cré-

dito para instalación de un ascensor en el Hospital provincial.

Entrega á su familia del demente Francisco Pérez.

Idem id. de la demente Francisca Fernández Valle.

Ración en metálico al mozo del Hospicio Celestino Méndez Blanco.

Reiterar al Sr. Gobernador una consulta acerca de los términos y autoridad que ha de dar posesión al Maestro del Hospicio D. Vicente Castro.

Acuerdo para que las ropas de los fallecidos en el Hospital provincial no se entreguen á sus familias.

Pretensión del Jefe clínico Francisco Rodríguez para dar enseñanza de Ministrante.

Ingreso en el Asilo de las Mercedes de la niña Juliana Ortega.

Abono de 125 pesetas á la acogida que fué de Paz, Justa Jiménez.

Ingreso á observación del demente Martín Prieto.

Idem del id. Esteban Martín.

Idem del id. Matías Laurell.

Sobre que la Corporación se haga cargo de la demente Carmen Quiroga.

Remisión de dementes á diferentes provincias.

Negar la gratificación pedida por el Jefe clínico José González Gayo.

Subasta de papel para la Imprenta del Hospicio.

Ración en metálico para los Enfermeros y Alumnos internos del Departamento de dementes del Hospital provincial.

Oficio del Director del Hospicio participando la reposición en el cargo de Maestro al Profesor D. Vicente Castro.

Idem respecto á la nueva desobediencia del Profesor Sr. Castro negándose hacer entrega de la Escuela elemental.

Subasta de carbón de encina á los Establecimientos provinciales.

Regalo de juguetes con destino al Hospicio por S. A. R. Doña María Isabel.

Ingreso á observación de la demente Josefa Estival Santos.

Idem id. de la demente María Pérez Cerrato.

Idem id. de la id. Rafaela Esteban.

Idem id. de María Ramírez Bercial.

Bajas de acogidas en el Asilo de las Mercedes.

Desestimar el ingreso en el Hospicio del niño José Garcés Gómez.

Ingreso en el mismo del niño Gregorio Caballero.

Idem del id. Cirilo López.

Idem del id. Ricardo Martín Vallejo.

Idem del id. Emilio Zamora.

Subasta de ferretería para el Hospicio.

Idem de leña de encina y pino á los Establecimientos provinciales.

Idem de vino de Jerez para el Hospital provincial.

Ración en metálico al Mozo del Hospicio Fernando Carrasco.

Idem al Ordenanza de San Juan de Dios, Serapio Pineda.

Idem al Portero del mismo, Pascual Beral Abad.

Idem al Organista del Hospicio, Remigio Domenech.

Se presentó una proposición suscrita por los Sres. Gálvez Holguín y Pulido pidiendo que se conceda de nuevo la equivalencia de la ración en metálico al Inspector de estudio D. Luis Galán.

Apoyada por el Sr. Gálvez, fué tomada en consideración y declarada urgente,

quedando su discusión para la sesión próxima con arreglo al reglamento.

A petición de varios Sres. Diputados, quedaron sobre la mesa los dictámenes de las Comisiones de Gobernación y Personal que figuraban en el orden del día.

El Sr. Briones propuso que los de Personal quedasen sobre la mesa por tres días; y habiéndose verificado votación nominal acerca de esta moción, resultó desechada por 13 votos contra 5, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no:

Arroyo.—Cortina.—Díez González.—Fernández Argente.—Gálvez Holguín.—García Marchante.—Martín Corral.—Negro.—Rodríguez Portillo.—Rosa.—Sáez.—Borrallo (Secretario).—Sr. Presidente.

Señores que dijeron sí:

Briones.—Cemborain España.—García Aramburo.—García Gordo.—Pulido.

Antes de verificarse la anterior votación, el Sr. España explicó en votodiciendo que sería afirmativo por compañerismo.

El Sr. Gálvez explicó el suyo diciendo que sería negativo, también por compañerismo, aun cuando entendido de distinta manera.

El Sr. Cortina explicó el suyo diciendo que sería negativo, porque entendía que era preciso aprobar los acuerdos de Personal antes que el presupuesto adicional.

Se levantó la sesión, señalando el señor Presidente como orden del día para la próxima los expedientes sobre la mesa.

Sesión de 21 de Febrero de 1891

Presidencia del Sr. D. José de la Presilla

Señores que asistieron:

Arroyo.—Cemborain.—Cortina.—Díez.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Fernández Morales.—Font.—Gálvez Holguín.—García Aramburo.—García Gordo.—García Lomas.—García Marchante.—López González.—Martín Corral.—Martínez Escolar.—Mathet.—Pérez Negro.—Pulido.—Rodríguez Portillo.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Borrallo (Secretario).

Abierta la sesión á las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada en votación nominal, diciendo sí los Sres. Diputados que se hallaban presentes y que fueron los que se expresa en el margen.

El Sr. Cortina pidió se hiciese constar que en la sesión anterior el Sr. García Gordo pidió se celebrase sesión secreta, no acordándose así; y que después se convino en celebrar conferencia privada.

El Sr. Presidente manifestó que así constaría.

El Sr. Borrallo dió cuenta de que el nuevo contratista de carnes, que debía empezar en este día á suministrar dicho artículo, no lo había hecho en la Inclusa, por lo cual se había adquirido la carne para el día inmediato del vendedor que la venía suministrando por administración; y dijo que ponía el hecho en conocimiento de la Diputación provincial por la gravedad que entraña y para saber á qué atenderse en lo sucesivo.

El Sr. García Gordo dijo que para establecer hechos exactos en lo que respecta á la epidemia variolosa del pueblo de Arava, presentaba, para que constase oficialmente el siguiente documento:

Pueblo de Aravaca.—Provincia de Madrid.—Viruela.

Relación nominal de los residentes en este pueblo que han sido atacados de enfermedad variolosa, con designación del día, clase y terminación.

Número	NOMBRES	FECHA de la invasión	CLASE de viruela	TERMINACION
1	Hermenegildo Descalzo.....	7 Septiembre 1890	Confluente..	Alta 19 Septiembre 1890.
2	Salomé Garrido.....	16 Octubre id.....	Discreta....	Idem 31 Octubre id
3	Mariano Maroto.....	16 Noviembre id...	Confluente..	Idem 30 Noviembre id.
4	Hilario Toga.....	17 Diciembre id...	Idem.....	Idem 31 Enero 1891
5	Mariano Benedicto.....	30 id. id.....	Discreta...	Idem 11 id. id.
6	Eduardo Toga.....	1.º Enero 1891.....	»	Idem id. id. id.
7	Encarnación Montalac.....	5 id. id.....	»	Idem id. id. id.
8	Nieves López.....	6 id. id.....	»	Idem id. id. id.
9	Angela Otero.....	»	Confluente..	Idem 12 Febrero id
10	Adela Garrido.....	9 id. id.....	Discreta....	Idem 18 Enero id.
11	Eugenia Lorente.....	10 id. id.....	»	Idem 22 id. id.
12	Rufino Toga.....	14 id. id.....	Confluente..	Muerto 25 id. id.
13	Celestino Roldán.....	»	Idem.....	»
14	Agustín Navarro.....	15 id. id.....	Idem.....	Alta 4 Febrero 1891
15	Francisco Martínez.....	17 id. id.....	Idem.....	Muerto 21 Enero id
16	Juana Velasco.....	28 id. id.....	Idem.....	Alta 15 Febrero id.
17	José Esteban.....	»	Idem.....	»
18	Patrocinio Otero (8 meses)..	25 id. id.....	Idem.....	Muerta 27 Enero 1891.
19	Gertrudis Otero.....	28 id. id.....	Idem.....	Alta 12 Febrero id.
20	Antonio Otero.....	31 id. id.....	Discreta....	Idem id. id. id.
1	Mariano Velasco.....	29 id. id.....	Idem.....	Idem 5 id. id.
2	Pablo Cabrera.....	31 id. id.....	Confluente..	Idem 12 id. id.
3	Joaquín Clúa.....	»	Idem.....	Idem id. id. id.
4	Emilia Clúa.....	»	Discreta....	Idem id. id. id.
5	Párvulo 2 meses (Ramón Esteban).....	1.º Febrero id....	»	Idem 16 id. id.
6	Juliana Esteban (2 años)....	»	Confluente..	Muerta bronquitis.
7	Julian Palmero.....	»	Discreta....	Alta 12 Febrero 1891.
8	Gonzalo Crimarras.....	»	Idem.....	Idem 16 id. id.
9	Lorenzo Cañizares.....	»	Idem.....	Idem 11 id. id.
30	Patricio Garrido.....	»	Confluente..	Idem id. id. id.
1	Cesáreo Fuentes.....	2 id. id.....	Idem.....	Idem 12 id. id.
2	Baltasara Lorente.....	3 id. id.....	Discreta....	»
3	Juliana N.....	4 id. id.....	Idem.....	Alta 10 Febrero 1891
4	Saturino Sánchez.....	»	Confluente..	Muerto 14 id. id.
5	Encarnación Crimarras.....	5 id. id.....	Discreta....	Alta 16 id. id.
6	Cipriano Garrido.....	»	Idem.....	Idem 11 id. id.
7	Santiago Lorente.....	»	Confluente..	»
8	N. Gómez.....	»	Idem.....	»
9	Luis Fernández (2 meses)...	18 id. id.....	Discreta....	»

D. Ramón Rufin Valdés, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Aravaca.

Certifico que de los antecedentes suministrados por el Médico titular de esta villa, no resultan otros sujetos invadidos de la enfermedad variolosa en los seis meses que anteceden que los que van relacionados. Y para que conste, expido la presente en Aravaca a 21 de Febrero de 1891.—Ramón Rufin.

El Sr. Rodríguez Portillo excitó el celo de la Presidencia para que gestione por cuantos medios estén á su alcance, que la Sala de presas del Hospital provincial deje de estar á cargo de la Diputación, consiguiendo así una importante economía.

El Sr. Presidente contestó que había ya practicado gestiones en ese sentido, y que continuará practicándolas por si lograba conseguir lo que todos deseaban.

El Sr. Cortina pidió que se diese cuenta en sesión pública del resultado de la conferencia privada que en el día anterior se verificó á instancia del Sr. García Gordo, según lo había sabido por los periódicos.

El Sr. Presidente dijo que aun cuando no resultaba enteramente correcto decir en público lo ocurrido en una conferencia amistosa, podía anunciar desde luego que el resultado de lo verificado en el día anterior, no pudo ser más satisfactorio para todos los Sres. Diputados.

El Sr. García Gordo relató los hechos ocurridos en dicha conferencia.

El Sr. España se lamentó de que no se hubiera traído el expediente sobre la adquisición de camas que pidió en sesiones anteriores y anunció que insistiría en esta petición.

El Sr. García Marchante contestó que ese expediente estaba en poder de un ponente.

El Sr. Fernández Morales dijo que él era el ponente nombrado, y que despacharía el expediente á la mayor brevedad.

El Sr. España rogó se le dijera si el

servicio de visita se verifica con regularidad por los Médicos del Hospital provincial.

El Sr. Rodríguez Portillo dijo que, en efecto, sus noticias eran que un gran número de salas estaban á cargo de los Jefes clínicos.

El Sr. Yáñez manifestó que el parte oficial que recibe diariamente como Visitador no acusa esas faltas en el servicio, pero que se enteraría de lo que hubiese de verdad en tan importante asunto.

El Sr. España rogó á la Comisión de Gobierno Interior, manifestase con qué elementos cuenta para la adquisición de libros con destino á al Biblioteca.

El Sr. Presidente contestó que el crédito para esa atención está agotado, por lo cual se había pedido la inclusión en el presupuesto adicional de un crédito de 2.000 pesetas.

El Sr. España preguntó qué obras eran las que se estaba ejecutando en la Biblioteca de la Corporación.

El Sr. Portillo contestó que se había propuesto organizar ese servicio, y para ello había dispuesto algunas reformas insignificantes de escasisimo coste.

El Sr. España preguntó á la Comisión de Fomento á qué carreteras está destinado el personal que paga la provincia, en qué proporciones y bajo qué inspección fuera de la general que compete al señor Ingeniero Jefe.

El Sr. Presidente dijo que comunicaría la pregunta á la Comisión de Fomento.

Por iniciativa del Sr. Mateht, se sus-

citó después un incidente, en el que terciaron diversos Sres. Diputados, respecto de lo manifestado anteriormente por el Sr. Borrallo, acerca del suministro de carnes; y el Sr. Presidente rogó se suspendiese toda discusión sobre el asunto, hasta que con vista de antecedentes y del resultado de los informes que inmediatamente pensaba adquirir, se pudiese adoptar un acuerdo definitivo y eficaz.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta de varios dictámenes de la Comisión de Gobernación, proponiendo fuesen confirmados diferentes acuerdos de la Comisión provincial.

Sin discusión, fué aprobado el envío de desinfectantes á Colmenar Viejo.

También lo fué igual acuerdo respecto de Tielmes, y en votación nominal, diciendo sí los 17 Sres. Diputados siguientes:

Cemborain.—Cortina.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—Font.—Gálvez.—García Aramburo.—López González.—Martín Berganza.—Martín Corral.—Martínez Escolar.—Mathet.—Pérez Negro.—Pulido.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Sr. Presidente.

En este momento ocupó la presidencia el Sr. Cortina.

Se dió cuenta del acuerdo respecto de las Ordenanzas municipales de Estremera.

El Sr. España habló en contra, siendo contestado por el Sr. Gálvez, y fué aprobado el acuerdo por 12 votos contra 1, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Cemborain.—Fernández Argente.—Gálvez.—García Aramburo.—López González.—Martín Berganza.—Martín Corral.—Martínez Escolar.—Pulido.—Rodríguez Portillo.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Sr. Presidente.

Dijo no el Sr. García Lomas.

Se dió cuenta del acuerdo recaído con motivo de haber pedido el Sr. Administrador de Propiedades una certificación sobre el arrendamiento de la dehesa hoyal de Valdelaguna, y fué aprobado por 9 votos contra 1, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Cemborain.—García Marchante.—Martín Corral.—Mathet.—Pulido.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Sr. Presidente.

Dijo no el Sr. García Lomas.

Fué aprobado el acuerdo respecto á concesión á Brea de un socorro para remediar los perjuicios causados por una tormenta.

En este momento se suspendió la sesión por diez minutos para dar descanso á los Sres. Secretarios.

Abierta de nuevo, bajo la presidencia del Sr. La Presilla, fué aprobado el acuerdo acerca de una solicitud de Majadahonda para atenuar los desastres causados por una nube, diciendo sí los 15 Sres. Diputados siguientes:

Cemborain.—Cortina.—F. Morales.—Gálvez.—G. Aramburo.—G. Gordo.—García Marchante.—López González.—Martín Corral.—Negro.—Pulido.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Borrallo (Secretario).—Señor Presidente.

El Sr. Presidente dijo que iba á dar cuenta á la Diputación de las gestiones que había llevado á cabo respecto del suministro de carne; que había llamado á los cinco Directores de los Asilos y todos le habían manifestado que esta tarde á las tres y media no se había presentado el contratista á hacer la entrega, en vista de

lo cual, habían acordado adquirir dicho artículo por administración, siendo de cuenta del contratista la diferencia de precio que resultase; que, por consecuencia, los Directores habían cumplido con su deber, y que posteriormente había recibido una comunicación del contratista y la había pasado con urgencia á informe de la Comisión de Beneficencia.

A petición del Sr. España se leyó dicha comunicación.

El Sr. García Lomas pidió se prolongase indefinidamente la sesión hasta terminar los asuntos puestos en el orden del día, y así se acordó, por 13 votos contra 5, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Arroyo.—Cortina.—Gálvez.—G. Lomas.—G. Marchante.—M. Corral.—Martínez Escolar.—Mathet.—Negro.—Rosa.—Sáez.—Yáñez (Secretario).—Sr. Presidente.

Señores que dijeron no:

Cemborain.—F. Morales.—G. Gordo.—Pulido.—Borrallo (Secretario).

El Sr. España hizo constar que por ocupaciones urgentes se retiraba del salón, y que antes protestaba contra todos los acuerdos de la Comisión provincial referentes al personal de las oficinas, por los cuales se ha infringido la Real orden de 9 de Julio de 1890, dictada por el Ministerio de la Gobernación al devolver el presupuesto provincial vigente.

Continuando el orden del día, fueron aprobados los acuerdos referentes á los expedientes siguientes:

El Alcalde de Boadilla del Monte solicita algún socorro para aliviar los desastres causados por una nube.

El Alcalde de las Rozas solicita algún socorro para los vecinos que han sufrido pérdidas á consecuencia de una nube.

El Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra solicita algún socorro para aliviar los desastres causados por una nube.

El Alcalde de Chozas de la Sierra solicita alguna cantidad para remediar las desgracias causadas por una tormenta.

Varios vecinos de Moralzarzal solicitan la agregación de dicho pueblo al Juzgado de San Lorenzo.

A propuesta de la Comisión de Personal fueron aprobados los siguientes acuerdos de la Provincial:

De conformidad con lo informado por el Sr. Diputado Visitador del Hospital provincial, la Comisión acuerda que D. Félix Moreno Entrena ocupe la vacante de Jefe clínico producida por fallecimiento de D. Felipe Barberá é Isla.

Reponer en el cargo de Practicante de tercera clase de Medicina de la Beneficencia provincial á D. Manuel Fernández y Hernández.

Suspender de empleo y sueldo al Ordenanza Auxiliar de las Oficinas centrales Eduardo López, en vista de las reiteradas faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

Nombrar interinamente Jefe Clínico, sin sueldo, del cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial, á D. Manuel Molina y Jiménez de Saavedra.

Nombrar Alumno interno de Medicina de la Beneficencia provincial, sin sueldo ni emolumento de ninguna clase y sin derecho á la antigüedad á D. José Cuevas Caracuel.

Suspender de empleo y sueldo por repetidas faltas en el servicio, al Ordenanza de estas Oficinas Antonio Fuentes.

Suspender de empleo y sueldo al Peón caminero Cirilo Camba.

Correr la escala entre los Ordenanzas meritorios, nombrando interinamente para las resultas á Felipe Nogal Marchante, acogido en el Hospicio.

Suspender de empleo al Enfermero del Hospital provincial D. Carlos Arias.

Se dió cuenta del siguiente:

Suspender de empleo y sueldo al Encargado del departamento de dementes del Hospital provincial D. Victoriano Vilas, y á los Alumnos internos D. Marcelino Fuertes y D. José Esteban y García Fraguas.

Se leyó una enmienda suscrita por el Sr. Pulido, pidiendo la reposición de los internos Sres. Fuertes y Fraguas.

El Sr. Gálvez Holguín, á nombre de la Comisión provincial anterior, admitió la enmienda.

El Sr. Martín Corral propuso verbalmente que al Sr. Vilas se le tuviese en cuenta para conferirle un destino conforme con sus aptitudes en cualquiera de los Establecimientos de Beneficencia.

En este momento se retiraron del salón los Sres. Pulido y García Gordo.

Fué aprobado el acuerdo con las enmiendas de los Sres. Pulido y Corral.

Fueron aprobados los siguientes acuerdos:

Nombrar interinamente Peones camineros de la provincia á Santiago González y Rodríguez, Francisco Nieto y Berrocal y Juan García Parras.

Nombrando Escribiente meritorio del Cuerpo Administrativo provincial á don Pedro Arroyo y Ruiz.

Idem Encargado del Departamento de dementes del Hospital provincial á D. José Rodríguez.

Suspender de empleo y sueldo al Alumno interno de 2.^a clase de Medicina de la Beneficencia provincial D. Casio Clemente y López.

Declarar vacantes varias plazas de Alumnos internos de la Beneficencia provincial por no haberse presentado á tomar posesión de ellas los hombrados: suspender de empleo y sueldo al Alumno D. Maximino Campo, y nombrar para las vacantes que resultan á los diez primeros aspirantes que figuran en la propuesta del Tribunal de exámenes que no tuvieron plaza por estar todas cubiertas.

Suspender de empleo y sueldo á los Alumnos internos de 2.^a clase de Farmacia Sres. D. Juan Fernández Heredia y D. Vicente Paisán y Pérez.

Idem id. id. por 30 días al Profesor de la Beneficencia provincial D. Leopoldo Ramoneda.

Nombrar interinamente Ordenanza Auxiliar de las Oficinas Centrales á D. Eduardo Trillo.

Correr la escala entre los empleados del Cuerpo Administrativo provincial, nombrando en su consecuencia Oficial de la clase de cuartos, con 2.000 pesetas, á D. Angel Alvarez; Oficial de la de quintos, con 1.500, á D. José Rodríguez Ollero; Aspirante á Oficial de 1.^a clase, con 1.250, á D. Higinio Lacasa; Aspirantes á Oficial de 2.^a clase, con 999, á los Sres. D. Enrique Sáiz Torres y D. Luis Seguí, y asignar la gratificación anual de 700 pesetas á los meritorios D. José Barbosa y D. Pedro Arroyo y Ruiz. El Sr. Yáñez hizo constar su voto en contra.

Nombrar Acólito segundo de la iglesia del Hospital provincial á Antonio Sama Argumosa.

Nombrar Peón caminero de la provincia al licenciado del Ejército Juan Rodríguez Puebla, propuesto por la Junta calificadora de Aspirantes á destinos civiles, y declarar cesante á Román Colmenarejo que servía esta plaza.

Suspender de empleo y sueldo al portero 2.^o del Hospicio D. José Gómez; nombrar para esta plaza al que lo es de noche D. Pedro Arévalo Meléndez, y para esta vacante á D. Fermín del Río.

Nombrar Escribiente meritorio del Cuerpo Administrativo provincial á Don Julián Portales y Delgado.

Suspender de empleo y sueldo al Jefe clínico de la Beneficencia provincial señor D. José Rugama.

Nombrar Alumno interno de la Beneficencia provincial, sin retribución alguna, á D. José Reboledo Pérez.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Caminos provinciales, fecha 28 de Agosto último, en el que participa el fallecimiento del Peón caminero Agapito Bernabé, y nombrar interinamente para esta vacante á Crisanto Chisbert Rodríguez.

Levantar la suspensión de empleo y sueldo impuesta en sesión de 12 de Agosto último al Alumno interino D. Casio Clemente y López.

Nombrar Peón caminero de la provincia á Antonio Minguéz Baltasar.

Imponer una multa de tres días de haber al Inspector y Ayudante del Hospicio Sres. D. Santiago Martín Sánchez y Don Felipe Fernández.

En vista de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia, fecha 6 del corriente, proceder á la formación del oportuno expediente en averiguación de los hechos que dieron lugar á la suspensión de empleo y sueldo de los alumnos internos D. Marcelino Fuertes y D. José Esteban y García Fraguas, y del Encargado del Departamento de dementes D. Victorino Vilas.

Levantar la suspensión de empleo y sueldo que le fué impuesta en sesión de 19 de Agosto pasado al Profesor de la Beneficencia provincial D. Leopoldo Ramoneda.

Nombrar interinamente Peón caminero de la provincia á Raimundo Menor.

Condonar la multa de tres días de sueldo que les fué impuesta á D. Santiago Martín Sánchez y D. Felipe Fernández, Inspector el primero y Ayudante de Inspector el segundo del Hospicio.

Oficiar al Sr. Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico comunicándole el resultado del expediente instruido en el Hospital de San Juan de Dios sobre sus peticiones abusos cometidos por el Jefe clínico D. Manuel Molina y el Alumno interno D. Rafael Sánchez, sobreseyendo dicho expediente, y disponiendo que dichos señores vuelvan á ocupar sus puestos.

Declarar vacante la plaza de Alumno interno de 2.^a clase por no haberse presentado á tomar posesión D. Francisco Viñales después de transcurrido el plazo de treinta días; y nombrar para desempeñarla al primero de los de 2.^a clase D. Ignacio Torres Ferreiro, y para la resulta de éste D. Juan Martín Zaldos.

Nombrar Notario de la Beneficencia provincial á D. Lorenzo Carrión.

Aumentar dos enfermeros para el Departamento de variolosos del Hospital provincial.

Nombrar Profesor auxiliar, sin sueldo, de Cálculos mercantiles y Teneduría de libros del Hospicio á D. Angel Aguado.

Admitir la renuncia de Organista del Asilo de las Mercedes á D. Jesús Sánchez Escribano, y nombrar interinamente para esta plaza á D. Ignacio Carrillo.

Levantar la suspensión de empleo y sueldo que se impuso al Jefe clínico de la Beneficencia provincial D. José Rugama.

Acceder á lo solicitado por D. Ezequiel Abad, y nombrarle en su consecuencia Alumno interno de primera clase de Medicina de la Beneficencia provincial.

Reponer en el cargo de Alumno interno de segunda clase de Medicina de la Beneficencia provincial á D. Francisco Viñales.

Nombrar Maestro del Taller de vidriería del Hospicio á D. Pablo León.

Suspender de empleo y sueldo al Alumno interno de segunda clase de Medicina D. Segundo Jiménez.

Nombrar interinamente Jefe clínico, sin sueldo, de la Beneficencia provincial á D. Juan Herrera y López.

Idem Profesora de Gimnasia sin sueldo, de la Inclusa y Colegio de la Paz á Doña Adelaida Rubio y Muñoz.

Reponer en el cargo de Alumno interno de primera clase de Medicina de la Beneficencia provincial á D. José Reboledo.

Idem id. id., en el último lugar y cuando haya vacantes á D. Francisco Marangos.

Nombrar interinamente Notario de la Beneficencia provincial á D. Federico de la Torre y Aguado.

Suspender de empleo y sueldo al Sobrestante D. Manuel Rodil, nombrar para esta vacante al Ayudante Delineante Don Alfredo Meléndez, y para la de Ayudante á D. Ramón Mestre.

Idem asimismo de id. id., por faltas cometidas en el ejercicio de su cargo, al Ordenanza de estas oficinas Antonio Reguero.

Nombrar Jefes clínicos interinos de la Beneficencia provincial á los Sres. D. Pedro Navarro y D. Manuel Molina.

Reponer en el cargo de Alumno interno de primera clase de Medicina de la Beneficencia provincial á D. Fulgencio Romera.

Idem id. id., á D. Guillermo Armas.

Nombrar Maestro del taller de Sastroria del Hospicio á D. Rafael del Cerro y Rodríguez, continuando con carácter de Oficial primero el actual Maestro D. Cayetano Vez.

Idem Ayudante meritorio sin sueldo del Museo Histórico-químico de San Juan de Dios á D. Leonardo Pérez y Hierro.

Aumentando una plaza de Jefe clínico interino, y nombrando á D. Juan Herrera y López.

Nombramiento de dos Escribientes meritorios, sin sueldo, de las oficinas centrales.

Suspensión de empleo y sueldo por quince días al Alumno interno D. Juan de Blas por faltas en el servicio.

Considerando inamovibles en su empleo á los Profesores y Maestros de talleres del Hospicio.

Desechando el dictamen del Sr. Corral emitido en el expediente instruido al Encargado de dementes y á dos Alumnos internos.

Ascenso entre los empleados de estas oficinas, suspensión de empleo y sueldo de tres.

Nombramiento de un Escribiente meritorio.

Señalando el sueldo de 1.500 pesetas

al Maestro albañil del Hospital provincial. Nombramiento de Maestro carpintero del Hospital provincial.

Ascenso á Oficial de la clase de cuartos de D. Gonzalo Martín Berganza.

Expidiendo nombramiento á tres empleados del Departamento de dementes.

Nombramiento de Profesor suplente, sin sueldo, de la clase de caligrafía del Hospicio.

Levantar la suspensión de empleo y sueldo que se impuso al Ordenanza de estas Oficinas D. Antonio Regueros.

Nombrar Escribiente meritorio sin sueldo de las Oficinas Centrales de la Diputación á D. Adrián Fernández Alvarez.

Se dió cuenta del siguiente acuerdo:

Proponer á la Diputación que se sirva conceder á D. Ramiro Aguado la recompensa de que le crea acreedor por los servicios extraordinarios prestados desempeñando accidentalmente con laboriosidad é inteligencia el cargo de Secretario de la Corporación.

Al Sr. Gálvez Holguín propuso, como enmienda verbal, que este acuerdo se hiciese extensivo al Oficial de Secretaría señor Girón.

Con esta enmienda fué aprobado el acuerdo, con el voto en contra del Sr. Yáñez.

Sin discusión fué aprobada la proposición declarada urgente en la sesión anterior, pidiendo la concesión de la ración en metálico al Inspector de estudios del Hospicio D. Luis Galán.

Se levantó la sesión, señalando el señor Presidente como orden del día para la próxima, la discusión del proyecto de presupuesto adicional al ordinario vigente de 1890-91.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en 20 de Febrero último, la apertura de la calle del General Porlier, zona 2.^a, conforme á lo preceptuado en el art. 31 del reglamento de 19 de Febrero de 1877, para ejecución de la ley de Eusanche de poblaciones de 22 de Diciembre de 1876, se convoca á todos los propietarios en cuyos terrenos haya de edificarse con fachada á la referida vía, á la reunión que se celebrará en la primera Casa Consistorial el día 12 de Mayo del corriente año, á las tres de su tarde, con el fin de deliberar y acordar acerca de los siguientes extremos:

1.^o Sobre la cesión gratuita de la quinta parte de los terrenos que hayan de tener fachada á dicha vía, y

2.^o Sobre el precio, en su caso, del metro cuadrado de terreno.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores propietarios de terrenos á quienes interesa el mencionado acuerdo; debiendo advertirse que según lo dispuesto en el art. 31 del citado reglamento, se constituirá la Junta, sea cual fuere el número de asistentes, y que los acuerdos que en ella se adopten unánimemente por los que concurran respecto de aquellos extremos, serán obligatorios para todos los propietarios cuyos terrenos hayan de tener fachada sobre la repartida vía.

Madrid 13 de Abril de 1891.—El Secretario general, R. Salaya.

Madrid

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de Febrero último, la apertura de la calle de San Rafael, zona 1.ª, conforme á lo preceptuado en el art. 31 del reglamento de 19 de Febrero de 1877, para ejecución de la ley de Ensanche de poblaciones de 22 de Diciembre de 1876, se convoca á todos los propietarios en cuyos terrenos haya de edificarse con fachada á la referida calle, á la reunión que se celebrará en la primera Casa Consistorial el día 14 de Mayo del corriente año, á las cuatro de su tarde, con el fin de deliberar y acordar acerca de los siguientes extremos:

1.º Sobre la cesión gratuita de la quinta parte de los terrenos que hayan de tener fachada á dicha vía, y

2.º Sobre el precio, en su caso, del metro cuadrado de terreno.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores propietarios de terrenos á quienes interese el mencionado acuerdo; debiendo advertirse que, según lo dispuesto en el art. 31 del citado reglamento, se constituirá la Junta, sea cual fuere el número de asistentes, y que los acuerdos que en ella se adopten unánimemente por los que concurrán, respecto de aquellos extremos serán obligatorios para todos los propietarios cuyos terrenos hayan de tener fachada sobre la repetida vía.

Madrid 13 de Abril de 1891.—El Secretario general, R. Salaya.

Bustarviejo

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta villa para el ejercicio próximo 1891-92 y el del adicional al de 1890 á 1891, formados ambos por el Ayuntamiento, previa censura del Síndico, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, por término de 15 días, á los fines del artículo 146 de la ley Municipal.

Bustarviejo 13 de Abril de 1891.—El Alcalde, Angel Pascual.—El Secretario, Pedro T. Castillo.

Brunete

El domingo 26 del actual, desde las once de la mañana hasta la una de la tarde, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa y ante mi presidencia, el primer remate de arriendo de arbitrios de la Casa Matadero, medida de granos y de líquidos, romana y pesos y puestos públicos de este pueblo, para el año económico 1891 á 92; y el domingo 3 de Mayo inmediato, á las mismas horas, se verificará el segundo, que se abrirá con la mejora del 10 por 100 sobre las cuotas en que quedan en el primero, y después pujas á la llana, bajo los tipos y pliego de condiciones, que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estarán en los actos de las subastas.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Brunete 16 de Abril de 1891.—El Alcalde, Isidoro Cabrera.

Colmenarejo

Autorizado competentemente el Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para arrendar por término de seis años, el aprovechamiento de caza menor del monte de este común de vecinos, denominado Cañas ó Peñarrubia, ha acordado en uso de sus atribucio-

nes, verificar la subasta el día 7 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana en estas Casas Consistoriales, bajo el tipo de 1.500 pesetas por todo el tiempo y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría desde esta fecha hasta el día de la subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Colmenarejo 7 de Abril de 1891.—El Alcalde, Fernando Castellanos.

Chamartín de la Rosa

D. Justo Albarrán Arribas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa.

Hago saber que en el Ayuntamiento de mi presidencia, para dar cumplimiento á las disposiciones del Real decreto de 3 de Noviembre último, ha acordado en la sesión ordinaria del día de ayer, lo siguiente:

1.º Que este término se entienda para en adelante dividido en dos distritos, que se denominarán Este y Oeste, comprendiendo el primero, ó sea el Este, los números pares de la carretera de Francia, calles de San Pedro, San José, Santa María, San Martín, Santa Cecilia, San Felipe, Prim, Virgen, Tetuán, Castillejos, Madrid, Chamartín y Barrauco, con inclusión de Chamartín los barrios de Cuarenta fanegas y Ventorro del Chaleco y las casas de Maudes, Portazgo y Ventilla, y el segundo, ó sea el Oeste, los números nones de la carretera de Francia, calles de Santa Valeriana, San Rosendo, Ampuero, González Sandino y los barrios Huerta del Obispo, de los Castillejos y Cerro de los Pinos.

2.º Que de los nueve Concejales que en adelante se ha de componer la Corporación, queden asignados cinco al distrito primero y cuatro al segundo.

3.º Que el colegio electoral de cada uno de estos distritos se instale en la casa Ayuntamiento el que corresponde al Este, y el del Oeste en el local del juego de pelota, sito en la calle del Ampuero, número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos del art. 38 de la ley Municipal.

Chamartín de la Rosa 16 de Abril de 1890.—Justo Albarranz.

Garganta

Hallándose terminada la matrícula del subsidio industrial y de comercio de este pueblo para el año de 1891 á 1892, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, con el fin de oír reclamaciones.

Garganta 7 de Abril 1891.—El Alcalde, Cándido Martín.

Garganta

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento para el año 1891 á 1892, por término de 15 días, con el fin de que en dicho tiempo hagan las reclamaciones que crean oportunas.

Garganta y Abril 12 de 1891.—El Alcalde, Cándido Martín.

Garganta

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales para el año próximo de 1891 á 1892, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, con el fin de oír reclamaciones.

Garganta y Abril 13 de 1891.—El Alcalde, Cándido Martín.

Griñón

Se hallan terminados y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales del subsidio industrial y comercio para el próximo año económico de 1891 á 1892.

Griñón 13 de Abril de 1891.—El Alcalde, Miguel Pérez.

Hortaleza

Se halla depositado en esta localidad un burro, que fué recogido en este término municipal por el guarda jurado Antonio Casado; é ignorándose á quien pertenece, se anuncia por medio del presente á fin de que llegue á conocimiento de su legítimo dueño y pueda recogerle, previo abono de gastos.

Hortaleza 16 de Abril 1891.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.

La Hiruela

El arriendo de los derechos y recargos en los artículos de consumo para cubrir la cuota correspondiente al Tesoro y atenciones del presupuesto municipal de esta villa, en el año económico de 1891-92, tendrá lugar á la venta libre el día 30 del corriente mes, en las Casas Consistoriales de la misma, á las once de su mañana, con estricta sujeción al pliego de condiciones formado al efecto, el que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate; si no hubiese licitadores en dicho día, se celebrará segunda subasta el día 10 del próximo mes de Mayo, á la misma hora que la primera.

La Hiruela 16 de Abril de 1891.—El Alcalde, Plácido García.

Montejo de la Sierra

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por el Ayuntamiento de mi presidencia para el próximo año económico de 1891 á 1892, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por término de 15 días, á los efectos prevenidos por la ley.

Montejo de la Sierra 14 de Abril de 1891.—El Alcalde, Santiago Hernán.

Navacerrada

Con superior autorización se saquen á pública subasta el arrendamiento de consumos de esta localidad para el próximo ejercicio de 1891 á 1892, con la venta exclusiva al por menor en las especies que preceptúa el artículo 70 del reglamento vigente y venta libre los demás. La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el domingo 3 del próximo Mayo, á las tres de la tarde. Los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como también lo estarán en el acto de la subasta con el fin de que puedan enterarse cuantos lo tuvieren por conveniente.

Navacerrada 16 de Abril de 1891.—El Alcalde, Pascual Rubio.

Pozuelo del Rey

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este distrito para el ejercicio próximo de 1891-92, se halla de manifiesto en Secretaría, por término de 15

días, á los efectos prevenidos por la ley. Pozuelo del Rey 13 de Abril de 1891.—El Alcalde, Dámaso del Olmo.

Robledillo de la Jara

El padrón del impuesto de cédulas personales formado por el Ayuntamiento de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1891 á 92, se halla de manifiesto en la Secretaría, por término de 10 días, á fin de que puedan examinarlo los interesados y aducir las reclamaciones que se crean con derecho; pasado el cual no serán oídas.

La matrícula del subsidio industrial correspondiente al ejercicio económico de 1891 á 92, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 10 días, á fin de que sea examinada por los contribuyentes que lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren justas; pasado el término no se oirá ninguna reclamación.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año económico de 1891 á 1892, se halla formado y expuesto al público, por término de 15 días, en la Secretaría de este Municipio, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren justas; pasado dicho término no serán oídas.

Robledillo de la Jara y Abril de 1891.—El Alcalde, Manuel Parra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de primera instancia****CENTRO**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro de esta capital, en las diligencias que por el mismo se siguen para la ejecución de la sentencia recaída en causa criminal seguida de oficio contra Luciano Sánchez Coronado, por atentado y lesiones, se sacan á pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción á tipo:

Dos cuartas partes de casa proindiviso, situada en la calle de la Amargura, número 10, de la villa de Barajas de Madrid; linda por la derecha con casa de los Señores Santín de Quevedo Hermanos; izquierda pajar de los herederos de D. Cristóbal Gómez de Magaña, y espalda tierra labrantía de esta hacienda; habiendo sido tasadas las dos mencionadas cuartas partes en 500 pesetas.

Para el remate, que se verificará simultáneamente en este Juzgado y en los de instrucción de Alcalá de Henares y Toledo, se ha señalado el día 3 de Mayo próximo, y hora de la una de la tarde, en la sala de Audiencia de los respectivos Juzgados.

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar el 10 por 100 del valor de tasación de las indicadas mitades de casa; que los títulos de propiedad de las mismas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, con los que habrá que conformarse sin tener derecho á exigir otros, y que si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta (ó sea con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación), y que

acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Madrid 13 de Abril de 1891.—V.º B.º
—Muñoz.—El Secretario, Vicente Moreno.

SUR

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Sur de este día, dictada en causa por lesiones á Francisco Rodríguez Rivas, se ha acordado citar y emplazar á Eliseo Rodríguez y Manuel García, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de tercero día comparezcan en dicho Juzgado y Secretaría de D. Diego Roca de Togores, á fin de practicar cierta diligencia; apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 8 de Abril de 1891.
—V.º B.º—Mariano Fonseca.—El Secretario, Diego Roca de Togores.

OESTE

En virtud de providencia del Sr. Don Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de Madrid, en las diligencias practicadas para cumplimiento y ejecución de la sentencia dictada en la causa criminal seguida contra Atilano Quiñones Cordero, por el delito de estafa, se cita por medio del presente edicto á D. Hildonso Antonio Letiz y Beguerie, de 33 años de edad, casado, natural de la Habana, propietario, hijo de D. Antonio y de Doña Joaquina, que vivió en la calle del Sacramento, núm. 3, principal izquierda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de seis días, contados desde el siguiente al que se publique este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante dicho Juzgado con objeto de hacerle entrega de la cantidad de 100 pesetas que como pago de indemnización ha satisfecho á que fué condenado el rematado Atilano Quiñones Cordero, y apercibiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 18 de Marzo de 1891.—V.º B.º—
Laurentino Ocampo.—El Secretario, Eugenio Sarmiento.

GUADALAJARA

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en la noche del 13 del corriente mes fué hallado en el kilómetro 37 de la vía ferrea, término de esta ciudad, el cadáver de una mujer como de 28 años de edad, de pelo castaño, y vestida con falda de tela verde oscura, refajo encarnado, delantal de percal con cuadrillos azules y blancos, toquilla blanca con rayas de color, medias de algodón con listas azules y blancas y pañuelo ó mantón de lana color café con rayitas blancas, teniendo en los bolsillos un pañuelo de mano blanco y encarnado con herraduras de este último color y marcado con la letra M, una tarjeta con el nombre y señas de Angel Merodio, prendero, Mirasol, 13, y otros efectos de ningún valor. No habiéndose logrado la identificación, se llama á las personas que hayan conocido á la mujer referida para que en el término de 10 días se presenten en este Juzgado á rendir declaración ó comuniquen al mismo las noticias necesarias á la identificación del cadáver.

Dado en Guadalajara á 8 de Abril de 1891.—Domingo Divar.—El actuario, Eugenio Díez.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, secita, llama y emplaza á Pedro Puente, de 68 años de edad, casado, jornalero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á fin de ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Abril de 1891.—V.º B.º
—Rodríguez.—El Secretario, Mariano Ordás.

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal

En 13 de Noviembre de 1881. El Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de Agosto de 1886, sobre pago de la contribución industrial por la Compañía de los ferrocarriles del Norte, con presencia del balance de las operaciones verificadas en 1883 (Madrid).

En 22 de Enero de 1891. Doña Aurora Blanco Trigueros contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de Mayo de 1890, sobre derecho á pensión como huérfana de D. Mariano, Presidente de Sala que fué de la Audiencia de Barcelona (Madrid).

En 31 de Enero de 1891. Doña Carmen Saboriegos y Quirós contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de Julio de 1890, sobre derecho á pensión como viuda de D. Gabriel Balcázar, Gobernador que fué de varias provincias (Madrid).

En 3 de Marzo de 1891. El Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de Octubre de 1890, sobre concesión de jubilación á los Maestros de instrucción primaria de esta Corte (Madrid).

En 12 de Marzo de 1891. D. Juan Escanero Barteras (Administrador principal de Correos de Lérida), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de Diciembre de 1890, por la que se le da de baja en el escalafón del Cuerpo (Madrid).

En 16 de Marzo de 1891. D. José Villamil y Castro contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 19 de Febrero de 1891, por la que se nombra á D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, Jefe del Museo Arqueológico Nacional (Madrid).

En 16 de Marzo de 1891. Doña Inés y Doña Mariana López Mateos contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de Octubre de 1890, sobre derecho en la sucesión de pensión concedida á su hermana Doña Manuela (Madrid).

En 28 de Febrero de 1891. D. Antonio Martínez Lage y otros funcionarios de la carrera judicial contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de Noviembre de 1890, sobre abono de ocho años, por razón de carrera (Madrid).

En 3 de Marzo de 1891. La Sociedad de Teléfonos de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1.º de Febrero de 1891, so-

bre determinación de la clase de cables que han de exigirse á los concesionarios de redes telefónicas (Madrid).

En 12 de Marzo de 1891. La Compañía de los ferrocarriles de Salamanca á la frontera portuguesa contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de Diciembre de 1890, sobre infracción de las Ordenanzas de Aduanas (Madrid).

En 17 de Marzo de 1891. D. Eloy Palacios Largo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de Noviembre de 1890, sobre abono del tiempo que ha desempeñado el cargo de Secretario de la Comisión de Evaluación (Madrid).

En 23 de Marzo de 1891. D. Emilio Cánovas del Castillo y otros testamentarios y herederos del Marqués de Campo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, sobre sustracción de tabacos verificada por fuerzas carlistas en el mes de Octubre de 1873, desde la Fábrica de Valencia á la Administración Económica de Teruel (Madrid).

En 30 de Marzo de 1891. D. Sixto Theodosio contra la Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar en 30 de Diciembre de 1890, sobre subasta del servicio combinado de correos entre las islas Marianas y Carolinas (Madrid).

En 1.º de Abril de 1891. D. Cecilio Gómez Marañón contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de Junio de 1890, sobre abono de haberes anteriores á su situación de retirado (Madrid).

En 1.º de Abril de 1891. D. Tomás Suárez Díez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de Diciembre de 1890, sobre defraudación del impuesto de consumos (Madrid).

En 3 de Abril de 1891. D. Gregorio Bernabé Pedrazuela contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de Diciembre de 1890, sobre reintegro de sueldos percibidos (Madrid).

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 13 de Abril de 1891.—El Secretario Mayor, Antonio de Vejarano.

Fábrica Nacional del Timbre

El día 8 de Mayo próximo, á las dos de su tarde, tendrá lugar en esta Fábrica la segunda subasta pública para la enajenación de las arpilleras existentes en los almacenes de la misma y las que vayan entregando los contratistas de papel blanco en los años de 1890 y 1891, entendiéndose que el pliego de condiciones que ha de regir en esta segunda subasta es el mismo que sirvió en la primera, pero reduciéndose los tipos que en aquel figuran en un 20 por 100.

Lo que se anuncia al público para que el que quiera interesarse en su licitación pueda pasar á ver el pliego de condiciones referido, que estará de manifiesto en la citada Fábrica, todos los días no feriados desde las diez de la mañana á las tres de la tarde, y cuya subasta se ajustará como la anterior al modelo de proposición que á continuación se inserta.

Madrid 18 de Abril de 1891.—El Jefe Director, F. G. Patón.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., que vive calle de..., número..., cuarto..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para

contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* número..., fecha..., y BOLETÍN OFICIAL número..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, que obra en la Fábrica Nacional del Timbre, para enajenar con arreglo al mismo en pública subasta las arpilleras existentes en dicha Fábrica y las que vayan entregando los contratistas de papel blanco de tina en los años de 1890 y 1891, el cual acepta en todas sus partes, sin alteración ulterior, obligándose á adquirir las arpilleras al precio cada una de..., céntimos de peseta (en letra).
(Fecha y firma del interesado.)

El día 9 del próximo mes de Mayo, á las dos de su tarde, tendrá lugar en esta Fábrica la segunda subasta pública para la enajenación de dos máquinas de imprimir rotativas, sin tinteros, inaprovechables en la misma.

Lo que se anuncia al público para que el que quiera interesarse en su licitación pueda pasar á ver el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la citada Fábrica, todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde, cuya subasta se ajustará al modelo que á continuación se inserta; debiendo advertir que el tipo fijado en el pliego de condiciones para el remate, se reduce en un 20 por 100 del señalado en la primera subasta.

Madrid 18 de Abril de 1891.—El Jefe Director, Federico G. Patón.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., que vive calle de..., número..., cuarto..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, número... fecha..., y BOLETÍN OFICIAL, número... fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Fábrica Nacional del Timbre, para enajenar con arreglo al mismo en pública subasta, las dos máquinas de imprimir de sistema antiguo, incompletas, existentes en la misma, el cual acepta en todas sus partes, sin alteración ulterior, se obliga á adquirir dichas dos máquinas cada una.
(Fecha y firma del interesado.)

Oposiciones á Cátedras

Los señores opositores á las Cátedras de Dibujo de Adorno y de figura vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Alcoy, Almería, Béjar, Gijón, Logroño, Santiago y Villanueva y Geltrú, se servirán presentarse en esta Corte, Escuela Central de Artes y Oficios, sita en el Ministerio de Fomento, piso bajo, el día 4 del próximo Mayo, á las tres de su tarde, para hacer el sorteo y dar seguidamente principio á los ejercicios de la oposición; previniéndoles que, con arreglo á lo preceptuado en el reglamento, el que no se presente al acto del sorteo, ó debidamente no justifique su ausencia, se entenderá que desiste de tomar parte en las oposiciones.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo que determinan los artículos 10 y 11 del expresado reglamento.

Madrid 17 de Abril de 1891.—El Presidente del Tribunal, Feliciano Herreros de Tejada.

MADRID: 1891.—Esc. Tipog. del Hospicio